



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016 -2022/IESTP-"MJDM".DG.

Cascas, 16 de marzo del 2022

VISTO el informe N°.003 -2022/IESTP."MJDM"-SA. sobre traslado de Matricula, presentada por la Secretaria académica del IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas.

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. **CAMACHO AMBROCIO VERÓNICA ARACELI** estudiante del Programa de Estudios de Enfermería Técnica del IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, provincia Gran Chimú, Departamento de La Libertad, esta solicitando Traslado externo al Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "PABLO CASAL" del distrito y provincia de Trujillo, en la región La Libertad, adjuntando para el efecto la Constancia de Vacante correspondiente, así como los requisitos exigidos por los dispositivos legales vigentes.

Que, la secretaria académica de esta institución ha emitido el informe de conformidad del procedimiento realizado para la acción de traslado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes" con su respectivo Reglamento y la RVM. N°. 277-2019-MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

SE RESUELVE:

1°. AUTORIZAR el Traslado Externo de la alumna **CAMACHO AMBROCIO VERÓNICA ARACELI** del Programa de Estudios de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, al **TERCER** Periodo Académico de dicho programa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Pablo Casal" del distrito y provincia de Trujillo, en el departamento de La Libertad.

2°. ENCARGAR al Órgano de Secretaría Académica la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

3°. REMITIR Copia de la presente al Organismo Superior e interesada, así como a Secretaría Académica y Jefatura de Unidad Administrativa para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

JYPC/DG
Nac/Sec(e)



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL